

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
25	07	2018		8:45 a.m.	12:17 m.

CORPORACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN	SALA DE JUSTICIA Y PAZ	MAGISTRADO PONENTE
		CARLOS JAVIER GONZÁLEZ SARMIENTO

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Lectura de sentencia

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"CUCO VANOY"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 17 UN. Especializada de J.T.	MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE
	JHON JAIRO RAMÍREZ LÓPEZ
	JORGE IVÁN PALACIO ORTIZ
	SANDRA MILENA ARIAS HOYOS
	JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ
	TERESA DE JESÚS MAZO HIGUITA
Defensora	MARÍA CECILIA OSPINA MACÍAS
Procuraduría.	ANDRÉS ARMANDO RAMÍREZ GÓMEZ

VICTIMAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS

Las víctimas asistentes a la diligencia, se encuentran registradas en listado anexo a la presente acta.

SESIÓN PRIMERA
Miércoles, 25 de julio de 2018
Hora de inicio 08:45 a.m.

00:01:56 El Magistrado Sustanciador informa que siendo las 8:45 a.m., de hoy 25 de julio de 2018, la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, del Tribunal Superior de Medellín, aboca el trámite de la audiencia que se viene desarrollando desde ayer 24 de julio, audiencia que trata de lectura de sentencia, dentro del proceso priorizado, radicado 110016000253200680018, adelantado en contra del postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, alias “**Cuco Vanoy**”, argumenta que en consecuencia, para efectos de dejar constancia de los asistentes a esta continuación de audiencia, va a indagar por ello; se presentan las partes e intervinientes.

00:04:06 Expresa el Magistrado que para efectos del registro deja constancia que el postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, alias “**Cuco Vanoy**”, no está presente en la audiencia, por ello, obra una comunicación aportada por la doctora **MARÍA CECILIA OSPINA MACÍAS**, el día de ayer, entregada por la Secretaría de la Sala al Despacho, que da cuenta de la aquiescencia de este ciudadano para no concurrir a esta audiencia, por tanto la Magistratura hace una recordación de esto.

00:05:58 El Sustanciador aclara que de esta manera habiendo señalado el objeto y habiendo determinado las partes presentes en la audiencia, se procederá a continuar con la lectura tal y como lo propuso el día de ayer a la Sala que se está integrando en estos momentos, comunica que la idea es que en la mañana puedan darle lectura a la sentencia hasta el incidente de reparación, para suspenderla y programar la continuación, en fecha posterior a efectos de que las partes e intervinientes tenga la posibilidad de conocer el contenido íntegro de la providencia, con la finalidad que puedan tener la oportunidad real de discernir en este tema.

00:06:56 Continúa el Magistrado con la lectura de la sentencia, en el aparte los patrones de macrocriminalidad, puntualmente en el patrón 9.4, el cual habla del patrón de macrocriminalidad, reclutamiento ilícito, asociado a la política expansionista, a partir del aumento de las filas en el Bloque Mineros de las AUC.

1:14:40 Procede el Magistrado Sustanciador con la lectura del incidente de reparación, el cual se entiende como el conjunto de herramientas y medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, dispuestas por el Estado, dentro del marco de Justicia Transicional en beneficio de las víctimas, que hayan sufrido un daño individual o colectivo, con ocasión del conflicto armado interno, para posibilitar y hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, con garantías de no repetición.

1:37:37 Se hace receso de 15 minutos.

Finaliza la primera sesión a las 10:22 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Miércoles, 25 de julio de 2018

Hora de inicio 10:49 a.m.

00:00:44 Señala el Magistrado Sustanciador que para el registro se deja constancia, que se está realizando la lectura de sentencia, dentro de la causa identificada inicialmente, con las mismas partes e intervinientes, las cuales se identificaron en horas de la mañana.

00:01:10 Se le concede el uso de la palabra al representante de víctimas, doctor **JHON JAIRO RAMÍREZ LÓPEZ**, quien solicita permiso para presentarse, ya que no estuvo presente en horas de la mañana.

00:01:26 Se presenta a la doctora **TERESA DE JESÚS MAZO HIGUITA**, abogada contractual de la víctima **WILDER MANUEL PASTRANA**.

00:01:44 El Magistrado continua con la lectura de la sentencia, manifiesta que de acuerdo a lo inicialmente pactado, la intención es que al terminar la mañana se proceda a dar lectura a los reconocimientos que se han hecho en la sentencia, para que de mutuo acuerdo se pueda fijar una fecha para la continuación de la audiencia, el cual deberá ser en un plazo corto para brindarle la oportunidad a las partes e intervinientes que tengan el conocimiento y el contexto general de la decisión para discernir sobre ello.

1:10:26 El Sustanciador anuncia que considera que están sentados los presupuestos de la indemnización, argumenta que él había previsto, para terminar lo que tiene que ver con el incidente de reparación, darle lectura a las reclamaciones que se han reconocido, ya que las que no se han reconocido están en la parte motiva, pregunta si en la Sala alguien tiene alguna objeción y como nadie se manifiesta, procede a dar lectura a los reconocimientos, a efectos de celeridad informa que va a leer solamente las víctimas reconocidas y el monto definitivo, sin entrar en detalles, ya que todos van a tener posibilidad de acceder a la sentencia.

1:15:15 Se le concede el uso de la palabra al representante de víctimas, doctor **JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ**, quien señala que en otra ocasión se solicitó, por algunas víctimas, no se leyeran los montos, a punto de las circunstancias de inseguridad y evitar amenazas o extorsiones, que se prevé

pueden darse, por tal motivo solicita sea procedente este aspecto.

1:16:01 El Magistrado le indica al doctor **SORIANO HERNÁNDEZ**, que le parece valida su apreciación e informa que le gustaría escuchar la percepción de los demás sujetos procesales, ya que lo que se planeo fue proceder con la lectura de algunas piezas que se consideraron de interés y no se había dimensionado el aspecto que se acaba de exponer, alude que por ende le gustaría someterlo a la consideración de los sujetos procesales porque este es un tema neurálgico que está latente en esta sociedad.

1:16:43 Se le cede el uso de la palabra a la Fiscal, quien confirma lo dicho por el doctor **JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ**, e indica que en una antelada ocasión se había hablado sobre ese tema y se llegó a la conclusión que era prudente no leer las cifras de la indemnización, porque se podía poner en riesgo a las víctimas que están en lugares más alejados y donde desafortunadamente la situación del orden público no es la mejor, agrega que es un hecho notorio que en este momento la delincuencia común y las bandas criminales están ejerciendo esas actividades delictivas en muchos sectores, incluso en las zonas donde opero el Bloque Mineros, sobre todo en el Bajo Cauca, por este motivo le parece muy conveniente que se acceda a la petición del doctor **SORIANO**, y aclara que entiende que el doctor **SORIANO HERNÁNDEZ**, habla en nombre de los demás abogados de la defensoría pública de víctimas.

1:18:02 Se le confiere la palabra al Ministerio Publico, doctor **ANDRÉS ARMANDO RAMÍREZ GÓMEZ**, para que se refiera al tema, el cual expresa que la solicitud le parece sensata, por lo ya mencionado en temas de contexto y por las implicaciones en algunos sectores del país, infiere que es sensato frente a las víctimas, y que los representantes deberán informar a sus representados en concreto, luego de la lectura juiciosa de la sentencia, lo que corresponde a los montos.

1:18:41 Se le otorga la palabra a la doctora **MARÍA CECILIA OSPINA MACÍAS**, defensora del postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, quien indica que a defensa no tiene ninguna objeción y le parece muy acertada la intervención del doctor **SORIANO**, al igual que la manifestación de la doctora **MARTHA LUCIA** y el delegado del Ministerio Publico.

1:19:02 El doctor **JORGE IVÁN PALACIO ORTIZ**, argumenta que aunado en consenso, la solicitud que hace el doctor **SORIANO**, siendo de pleno conocimiento de que sus funciones corresponden a analizar la sentencia y comunicarse con cada una de las víctimas, momento en el que se les informará lo que se decidió, los motivos por los cuales se decidió y las acciones a seguir, esto propende por la seguridad y el conocimiento pleno que tome el Tribunal.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

1:19:36 El Magistrado encuentra que efectivamente la solicitud es muy sensata y ponderada, argumenta que la iniciativa que se tuvo de leer montos, fue más para hacer un tema dinámico, pero entiende que el fundamento que presento el doctor **JOSÉ SIMÓN SORIANO**, es muy válido, por tanto lo acoge, no se hará la lectura de las personas y se dejara en esos términos; expresa que lo que estaba pendiente era hacer la lectura del reconocimiento, pero que las partes e intervinientes podrán hacer la consulta de la providencia.

1:20:43 Se le concede el uso de la palabra a la abogada contractual de víctimas, doctora **TERESA DE JESÚS MAZO HIGUITA**, la cual indica que comparte parcialmente la decisión que se tome de no emitir, los montos a indemnizar por seguridad para las víctimas, manifiesta que también es importante para conocimiento de todas las víctimas cual sería el monto con el cual se va a reparar a cada una de ellas, para saber si el postulado cumple o no, con la carga a él correspondiente en el proceso, solicita también que antes de cerrar la audiencia, se digan las personas que no fueron objeto de reconocimiento en esta sentencia, precisamente para efectos de preparar recursos, porque no pueden avanzar sin preparar recursos en el evento que se tengan que presentar.

1:21:59 El Magistrado le manifiesta a la doctora **TERESA DE JESÚS MAZO HIGUITA**, que desde inicio de la lectura, se había informado de la dinámica de la audiencia, advierte que el día de hoy apenas termine la diligencia la sentencia estará disponible en la página web de la Rama Judicial y también estará en la Sala de la secretaría en físico, para que sea fácilmente consultable, expresa que lo que se quiere, es ser garantistas, y que se tenga el tiempo suficiente para el estudio de la misma, es por esto que propone seguir con dicha dinámica, para continuar con la audiencia de lectura de sentencia, a efectos que las partes e intervinientes cuenten con un espacio razonable y continuar con la audiencia el jueves 9 de agosto, tiempo prudencial para leer la continuación.

1:22:58 El doctor **JORGE IVÁN PALACIO ORTIZ**, representante de víctimas interviene para solicitar respetuosamente, se ampliara un poco más el termino estipulada para continuar con la lectura de la sentencia, ya que es de pleno conocimiento, tanto de la Sala, como de todas las partes que intervienen comúnmente en esta clase de asuntos, que la carga que se tiene es demasiado alta, debido a que los representantes judiciales de víctimas, están representando más de 200 o 300 víctimas, a las cuales deben llamar para indicarles qué se les reconoció, qué no se les reconoció, porque motivo se tomó esa decisión y cuáles son las acciones a seguir, motivo por el cual 15 días, sería un tiempo insuficiente para adelantar esta gestión, solicita que por lo menos les de 1 mes, 30 días calendario, argumenta que normalmente cuando llaman a las víctimas, la mayoría se encuentran en sitios muy alejados, por su situación social, cultural, no entienden fácilmente lo que se les explica por teléfono y que una llamada puede durar mínimo entre 20 y 30 minutos, explicándole a cada uno de ellos cual es la situación que les corresponde, y si suman cada víctima físicamente es imposible poder

cumplir con ese término, aunado a todas las obligaciones y audiencias que tienen de otra clase de asuntos, en este mismo contexto de Justicia Transicional.

1:24:55 La doctora **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, complementa la intervención del doctor **PALACIO ORTIZ**, y le aclara a las víctimas, que no es que sea un tiempo lapso para los representantes judiciales, debido a que cada uno está representando en el menor de los casos entre 100 y 200 víctimas, comenta que en su caso son casi 100 víctimas, mientras que sus colegas representan entre 200 y 300 y se le deben garantizar a cada una de ellas el tema de la reparación y decirles de manera detallada cual fue la decisión por parte del Tribunal, en lo que tienen que ver en la reparación material y el daño moral, ello implica que tienen que realizar un cuadro comparativo de lo que solicitaron, de lo que se pudo probar en audiencia y contrastarlo con la decisión final del Tribunal, en aras de poder revisar la posibilidad de interponer recursos y poderlo presentar de manera adecuada.

1:27:00 La Fiscal, doctora **MARTHA LUCÍA MEJÍA DUQUE**, informa a la Magistratura que para la fecha tentativa para continuar con la lectura de la sentencia, ella tiene programada imputación de FARC, con el Magistrado, doctor **OLIMPO CASTAÑO**.

1:27:21 El Magistrado Sustanciador informa que encuentra sensata la solicitud que realizan los representantes de víctimas, indica que había fijado esa fecha porque es una actuación en la que la Sala se debe integrar totalmente y al consultarse la agenda de los demás integrantes de la Sala, era la mas probable, aclara que ello no indica que no se acceda a la petición que hacen los representantes de víctimas, ya que entiende que el tema no es sencillo y que la lectura de esta pieza reclama ponderación, juicio, discernimiento; que se va a suspender la audiencia mas no se va a enunciar fecha probable de lectura, se va a partir de la consideración realizada por el doctor **JORGE IVÁN PALACIO ORTIZ**, que el plazo no sea inferior a un mes y a través de la Colegiatura se va a señalar una fecha en la se concuerde y haya un plazo suficiente para que puedan estudiar la providencia y hacer las adecuaciones, sus consultas y planteen las expectativas que frente a ella tengan, exhorta que bajo esta premisa se estudiara la fecha.

1:28:40 El Magistrado comunica que siendo las 12:17 m. de hoy 25 de julio se suspende la lectura de sentencia para continuarla en fecha que posteriormente se comunicará y se tomara por decisión escrita, señala que la presente decisión se termina con la aquiescencia y el acompañamiento de las partes que inicialmente se identificaron.

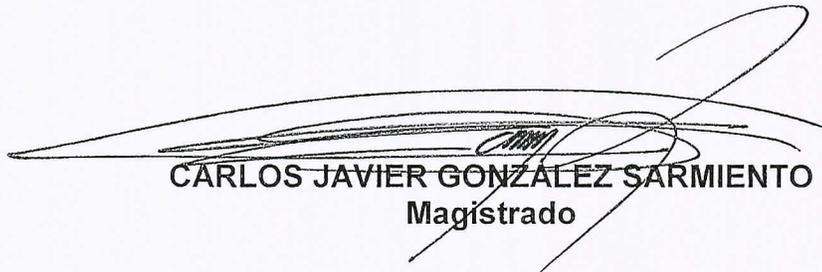
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Hora de finalización: 12:17 m.

OBSERVACIONES

EVIDENCIA RECIBIDA

ÓRDENES O DECISIONES DE TRÁMITE


CARLOS JAVIER GONZÁLEZ SARMIENTO
Magistrado